

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N°. 1507 /

CONCON, 07 OCT 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04.

Ley 20.922 de fecha 25.05.16, Disposiciones transitorias Artículo decimotercero, *“las municipalidades que puedan aumentar su dotación a contrata en virtud de la modificación introducida por esta ley en el artículo 2° de la ley 13 deberán priorizar en las nuevas contrataciones bajo esta modalidad al personal honorario que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21 03 del presupuesto municipal a la fecha de la publicación de la presente ley”*

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Certificado de Disponibilidad 224 y la decisión Alcaldicia.

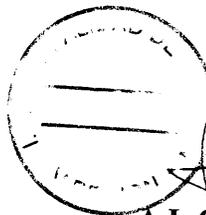
DECRETO

- 1. RATIFIQUESE** contratación en calidad de a Contrata de **D. AMELIA BEATRIZ PULIDO URIBE, RUT** Grado 08 EM, media jornada, Escalafón Profesional, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016. Asignada a la Dirección de Obras Municipales, cumpliendo funciones de Arquitecto.
- 2.- CANCELESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 08, media jornada, con cargo al Subtítulo 21 “Gasto en Personal Contrata” del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRES en el Sistema SIAPER DE la Contraloría General de la Republica ., Hecho **Archívese**.



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO**

EAO/vcf

DISTRIBUCION:

1. SISTEMA SIAPER
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. RECURSO HUMANO
4. INTERESADO

3